

PROGRAMA DE CURSO AGENTES VIVOS DE ENFERMEDAD

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Envío: PENDIENTE		
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Subdirector de Escuela	Fecha validación: 07-04-2021 15:48:42

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:OB03018	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: OB02012,(OB02011/CB10002)	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Rubén Ángel Mercado Pedraza	Profesor Encargado (1)
Fabien Magne .	Profesor Coordinador (1)
Gonzalo Andres Barriga Pinto	Profesor Coordinador (1)
Sebastián Peña Frías	Profesor Coordinador (1)
Pablo Francisco Gálvez Ortega	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso le permitirá al estudiante de Obstetricia reconocer las características generales de los principales agentes infecciosos que causan patologías en el ser humano (bacterias, hongos, parásitos y virus) y asociar aquellas características con su capacidad para causar daño al hospedero humano. Además, contribuye con los fundamentos básicos del diagnóstico etiológico, el tratamiento y la prevención frente a las patologías infecciosas que el estudiante se verá enfrentado en su formación como matró/a y en su práctica profesional. Este curso se relaciona directamente, en el siguiente semestre, con el curso de Infectología y además contribuye con todos los cursos del área clínica del estudiante de obstetricia. De esta manera, el curso de Agentes Vivos de Enfermedad tributa a las competencias de los dominios clínico asistencial y a la formación científica y transversal de la carrera.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Proporciona atención en Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género, asumiendo la responsabilidad y liderazgo que le corresponde en estas áreas como profesional integrante del equipo multidisciplinario, dentro del sistema de salud en un marco bioético y legal vigente.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Analizando las alteraciones del organismo con aspectos fisiopatológicos, originados por agentes infecciosos y no infecciosos en las distintas etapas del curso de vida, que le permitan determinar el manejo farmacológico de estas alteraciones

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia:Competencia 4

Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo

Dominio:Investigación

Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando



Competencia

el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.

Competencia:Competencia 1

Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico



Resultados de aprendizaje
RA1. Identificar los principales agentes infecciosos transmisibles al ser humano y conocer su importancia clínica y epidemiológica
RA2. Identificar los factores derivados del agente infeccioso, del ambiente y del hospedero que intervienen en la patogenia de las infecciones
RA3. Comprender los fundamentos generales involucrados en el diagnóstico microbiológico y el control de los microorganismos (prevención y tratamiento)

Unidades	
Unidad 1: Virología	
Encargado: Gonzalo Andres Barriga Pinto	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce la importancia epidemiológica de las infecciones virales en el individuo humano.	1.1. Comprende el impacto de las infecciones virales en el individuo humano.
2. Identifica los agentes virales que afectan al ser humano y explica las bases de la interrelación agente-hospedero.	2.1. Reconoce el riesgo para el individuo y para el binomio madre-hijo.
3. Identifica las características estructurales de los virus y sus ciclos replicativos.	3.1. Explica las características estructurales y ciclos replicativos de los virus.
4. Comprende la interacción entre agente, medio ambiente y hospedero en las infecciones virales que afectan al ser humano.	4.1. Asocia la patogenia de los procesos infecciosos virales, con los modelos virales.
5. Comprende las respuestas inmunes innata y adaptativa desencadenada frente a las infecciones virales y describe los principales mecanismos de evasión que estos presentan.	5.1. Explica el valor de las respuestas inmunes innata y adaptativa.
6. Fundamenta los principales métodos de diagnóstico y los relaciona con las características estructurales y patogénicas de los virus.	6.1. Describe los diferentes sistemas de diagnóstico viral: inmunológicos, moleculares y otros - disponibles en la actualidad.
7. Comprende los diferentes métodos de control de las infecciones virales.	7.1. Explica los diferentes métodos de control de infecciones: quimioprofilaxis, bioseguridad, tratamiento y vacunaciones.
Unidad 2: Parasitología	
Encargado: Sebastián Peña Frías	



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Describe la importancia epidemiológica de las parasitosis y el impacto que producen los parásitos en el ser humano.	1.1. Describe el impacto que producen los parásitos en el ser humano.
2. Distingue entre parásitos y comensales del ser humano y explica las bases de la interrelación agente-hospedero.	2.1. Resume los principales comensales y parásitos del ser humano.
3. Señala las diferentes estructuras de los parásitos.	3.1. Señala las diferentes estructuras de los parásitos.
4. Explica los mecanismos de patogenicidad de los parásitos.	4.1. Explica los mecanismos de patogenicidad de los parásitos.
5. Relaciona las respuestas inmunes innata y adaptativa frente a los parásitos y describe los principales mecanismos de evasión que estos presentan.	5.1. Relaciona las respuestas inmunes innata y adaptativa frente a los parásitos y describe los principales mecanismos de evasión que estos presentan.
6. Distingue los principales métodos de diagnóstico parasitario.	6.1. Distingue los principales métodos de diagnóstico parasitario.
7. Fundamenta los diferentes métodos de control y prevención de las parasitosis.	7.1. Fundamenta los diferentes métodos de control y prevención de las parasitosis.
Unidad 3: Microbiología	
Encargado: Fabien Magne .	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce la importancia de las bacterias y hongos en la patología humana.	1.1. Reconoce la importancia de las bacterias y hongos en la patología humana.
2. Fundamenta la importancia de la interrelación agente-hospedero en el desarrollo de la enfermedad.	2.1. Fundamenta la importancia de la interrelación agente-hospedero en el desarrollo de la enfermedad.



Unidades	
3. Identifica morfología y estructuras celulares de bacterias y hongos, relacionándolas con su función.	2.1. Describe las partes que componen las bacterias y hongos, relacionándolas con su función.
4. Relaciona los factores de patogenicidad de bacterias y hongos con la patogenia de los procesos infecciosos.	2.2. Distingue y proporciona ejemplos en discusión grupal de la patogenia de los procesos infecciosos.
5. Distingue los métodos en uso para el diagnóstico de infecciones por bacterias y hongos, y la importancia de una adecuada obtención y transporte de muestras clínicas.	3.1. Describe los métodos de diagnóstico de infecciones por bacterias y hongos, y la importancia de una adecuada obtención y transporte de muestras clínicas.
6. Comprende los fundamentos de los métodos de control de bacterias y hongos.	3.2. Reconoce en el laboratorio la morfología, agrupación y importancia médica de bacterias y hongos.
	3.3. Describe las principales diferencias entre una célula procarionte y una eucarionte.
	4.1. Reconstruye en una prueba escrita la patogenia de los procesos infecciosos, del hospedero y del ambiente.
	4.2. Describe ejemplos en una prueba escrita de los mecanismos de acción y de resistencia de bacterias y hongos.
	5.1. Describe las distintas etapas del diagnóstico microbiológico.
	5.2. Reconoce en el laboratorio propiedades fisiológicas de bacterias y hongos para el diagnóstico microbiológico.
	5.3. Observa en laboratorio muestras clínicas y las analiza en el laboratorio.
	6.1. Describe ejemplos en trabajo práctico de técnicas de diagnóstico microbiológico y de uso clínico.
	6.2. Describe los mecanismos de acción y de resistencia de bacterias y hongos.
	6.3. Explica en discusión de grupo la utilidad de las diferentes técnicas de diagnóstico microbiológico.
	6.4. Fundamenta los diferentes métodos de control de infecciones, quimioprofilaxis, bioseguridad y vacunaciones.
Unidad 4: Coordinador Escuela Obstetricia y Puericultura	
Encargado: Pablo Francisco Gálvez Ortega	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	30.00 %	Incluye CT1 a CT9
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	30.00 %	Incluye CT10 a CT17
Prueba teórica o certámen	Certamen 3	15.00 %	Incluye seminarios
Prueba práctica	Evaluaciones Trabajos Prácticos	15.00 %	
Seminario	Presentación y trabajo de seminario	10.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Luis Avendaño Carvajal; Marcela Ferrés Garrido; Vivian Luchsinger Farías; Eugenio Spencer O. , 2018 , Virología Clínica , Segunda , Mediterráneo , Español
- Equipo docente Programa de Microbiología y Micología , 2021 , Guía de Trabajos Prácticos , Español
- Equipo Unidad Docente de Parasitología , 2021 , PARASITOSIS HUMANAS EN CHILE GUIA DE ESTUDIO/IMÁGENES 2021 , Español
Bibliografía Complementaria
- Murray, P., Rosenthal, K. y Pfaller, M. , 2013 , Microbiología Médica , Séptima , Elsevier , Español
- Apt Baruch, Werner , 2013 , Parasitología Humana , Primera , MCGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C.V , Español
- Atías, A , 1998 , Parasitología Médica , Primera , Mediterráneo , Español



Plan de Mejoras

El curso AVE 2021 considera incorporar contenidos de COVID en la Unidad de Virología e implementar actividades sincrónicas en Trabajos Practicos y Seminarios del curso.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

TRABAJOS PRÁCTICOS, SEMINARIOS y CERTÁMENES: LA ASISTENCIA ES OBLIGATORIA (100%). Toda inasistencia deberá ser justificada por los conductos regulares, con un máximo aceptable de inasistencias con justificación de un 20%. Si se supera el 20% se reprueba el curso automáticamente. Toda inasistencia sin justificar será calificada con nota 1,00. En caso de inasistencia a una actividad de evaluación, el estudiante deberá avisar al PEC por la vía más expedita (telefónica o por correo electrónico a través de U Cursos) dentro de las 24 horas siguientes. La presentación formal de la justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. - Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acepta la justificación, la actividad de evaluación debe ser recuperada en los plazos establecidos por el equipo docente. - Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las inasistencias a las actividades obligatorias, deben ser recuperadas teniendo en consideración la disponibilidad docente, material, tiempo para eventuales actividades de recuperación, y la forma de recuperación será determinada por el equipo docente. La fecha destinada a actividades de recuperación, está calendarizada y es previa al examen final de la asignatura, de modo que el estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas. En caso de inasistencias a seminarios deberá presentar el seminario frente a un equipo docente. Si por su naturaleza o cuantía de las actividades que ha faltado, no pudieran recuperarse, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado según corresponda.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5

Los alumnos tendrán la posibilidad de eximirse del examen cuando su NP sea igual o superior a 5,50, siempre y cuando en todos los certámenes tengan nota igual o superior a 4,00.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.